



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-03-2022 10:20  
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0002714 Fol:1 Anex:1 FA:4  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO  
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO INFORMACION REPORTADA A LA CÁMARA DE  
OBS

2022IE0002714



**PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**

Ministro del Deporte

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final de seguimiento información reportada a la Cámara de Representantes.

Respetado Señor Ministro,

En desarrollo del rol de “Evaluación y Seguimiento” señalado en el Decreto Nacional No. 648/2017, Artículo 2.2.21.4.9 Informes...“literal k) “Los demás que establezca la Ley”, se remite el informe de seguimiento del asunto, el cual se adjunta al presente.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI-PD-001, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses.

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**

Jefe Oficina de Control Interno



**Anexo:** Informe PDF en cuatro (04) folios.

**Copia:** Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Diana Paola Rincón Martínez, Profesional Especializado y Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista de la OCI.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final

**Denominación del Trabajo:** Informe Final de seguimiento a la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Cámara de Representantes, Vigencia Fiscal 2021.

**Objetivo(s):**

Realizar seguimiento al reporte de información que realiza el Ministerio del Deporte, en cumplimiento del requerimiento de la Cámara de Representantes (Gaceta del congreso).

**Alcance:** Comprende información gestionada a cierre de la vigencia fiscal 2021.

**Marco Normativo:**

- **Constitución Política de Colombia**, Artículo 178, “ARTICULO 178º—La Cámara de Representantes tendrá las siguientes atribuciones especiales: 1. Elegir al Defensor del Pueblo. 2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República.”
- **Ley No. 5 de 1992**, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.” artículos 258. Solicitud Informes por los Congresistas, 259. Incumplimiento en los informes y 310. En referencia al Fenecimiento de la Cuenta.
- **Ley No. 734 de 2002**, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Unico.” Numeral 2 del artículo 48.” Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.”
- **Ley No. 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículos 3, 4, 24, 25 y 26.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 4**, política 5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno realizó el presente seguimiento en cumplimiento de su Rol de evaluación, a través de la verificación y consulta de información al interior del Ministerio del Deporte, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes solicitó a MINDEPORTE mediante requerimiento con radicado interno No. 2022ER0004230 del 25/02/2022, suministrar, “...la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del Tesoro y la situación financiera (balance general), de la nación, vigencia fiscal 2021.”

El 28 de febrero de 2022, mediante correo electrónico el G.I.T. Gestión Financiera y Presupuestal solicitó a las dependencias reportar la información de acuerdo a la competencia de cada una, para su posterior consolidación y envío.

En concordancia con lo anterior, se evidenció que el 9 de marzo del año en curso, mediante Radicado GESDOC No 2022EE0005243, se envió la respuesta a la Comisión Legal de Cuentas, actividad que fue liderada por el Despacho del Mindeporte.

## 3. RESULTADOS:

### RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

CÓDIGO	TÍTULO
O – FP – 01 – 2022	REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

### OBSERVACIONES:

#### O – FP – 01 – 2022 – REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

##### **Condición:**

Se evidencia que la respuesta emitida por MINDEPORTE mediante radicado Gesdoc No. 2022EE0005243 del 09/03/2022 al requerimiento de la Cámara de Representantes con Radicado No. 2022ER0004230 del 25/02/2022, aparentemente no cumplió con los 5 días establecidos como plazo para la remisión de la información que trata el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 situación que puede generar una llamado de atención por parte de la Cámara de Representantes por la posible inoportunidad en la entrega de información.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

#### **Réplica:**

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc con memorando No. 2022IE0002437 del 17 de marzo de 2022; frente a la presente observación no se recibió réplica por parte del proceso involucrado, lo que permite concluir que la misma se mantiene y dará lugar a formular el respectivo plan de mejoramiento.

#### **Recomendación Específica:**

La OCI recomienda fortalecer los controles existentes a fin de dar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos allegados al proceso.

#### **4. OBSERVACIÓN REPETITIVA:**

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento interno, y para el presente seguimiento nuevamente se evidenció la extemporaneidad en la radicación de la información que se reporta a la Cámara de Representantes, por cuanto en el informe con radicado 2021IE0001837 del 29 de marzo de 2021, se generó la observación **O – FP – 01 – 2021 – REPORTE DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, la cual se encuentra en estado “vencido” bajo la responsabilidad del Viceministerio; aspecto que denota posible desatención por parte de la Primera Línea de Defensa y puede llegar a incumplir con lo establecido en el Manual Operativo de MIPG, Política de Control interno, “actividades de control”.

#### **Replica:**

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc con memorando No. 2022IE0002437 del 17 de marzo de 2022; frente a la presente observación reiterativa no se recibió réplica por parte del proceso involucrado.

#### **Recomendación Específica:**

La OCI recomienda verificar los tiempos estipulados en los requerimientos, con el fin de dar respuesta oportuna

#### **5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO.**

En el presente informe no se presentaron beneficios del seguimiento.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 6. CONCLUSIONES:

1. La información objeto de reporte a la Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes, fue consolidada por el Despacho del Ministerio del Deporte, y fue enviada de forma extemporánea.
2. No se recibió réplica por parte del proceso involucrado, por tanto, la observación generada queda en firme para realizar el respectivo plan de mejoramiento.

## 7. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Verificar los términos de los requerimientos que realizan los Entes de Control.
- Revisar la ejecución de actividades de la primera línea de defensa, con el fin de identificar si presenta volumen de las mismas, que puedan estar afectando su cumplimiento.
- Fortalecer los controles internos existentes que garanticen el trámite de información dentro de los plazos establecidos.
- Generar mecanismos que permitan dar respuesta en términos de calidad y oportunidad a los diferentes requerimientos.

**James Lizarazo Barbosa**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete – Contratista OCI y Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado OCI  
Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado OCI